**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

(Servicios Basada en Calificación de Consultores)

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)**

**Proyecto Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital**

**Contrato de Préstamo BID Nº 4725/OC-PE**

El Gobierno del Perú ha suscrito un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el siguiente servicio de consultoría de Firma:

**“Servicio para Diseño de Prototipos de Formularios de Declaración y Pago Recurrente de la SUNAT.”**

La SUNAT dentro de su Planeamiento Estratégico Institucional (2024 – 2028) ha establecido sus objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra en el OEI. 01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, indicando que se debe contar con la más moderna infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de sus fines y que permita aportar cada vez más a la capa de valor institucional.

La finalidad del servicio es contar con un servicio de consultoría especializada para el diseño de prototipos de formularios de declaración y pago recurrente de la SUNAT, alineada a las necesidades del negocio y los usuarios.

Este servicio de consultoría permitirá:

* Relevar y analizar la situación actual, problemática y necesidades de los usuarios durante el flujo del registro de información en la plataforma Web de SUNAT, para los formularios recurrentes señalados en el Glosario de Términos.
* Diseñar prototipos de baja y alta fidelidad para todo el flujo del registro de información en cada uno de los formularios recurrentes, aplicando técnicas de UX/UI para su uso en las plataformas de SUNAT (entornos Web y Móvil).
* Sugerir mejoras producto del relevamiento UX, las mismas que deben incluir interacciones del usuario con las interfases diseñadas aplicando técnicas de UI.
* Elaborar la información técnica a detalle que permita el desarrollo en sistemas de las propuestas realizadas.
* Elaborar la documentación guía para difusión de las nuevas funcionalidades de los formularios recurrentes.

**Requisitos de la firma consultora:**

Experiencia mínima, nacional o internacional, de tres (03) proyectos en los últimos seis (06) años en proyectos de Tecnología de la Información, en entidades del sector público o privado por un monto de contrataciones mayor a S/ 450,000.00 acumulados en contratos culminados satisfactoriamente.

Experiencia mínima, nacional o internacional, de tres (03) proyectos en los últimos seis (06) años, relacionados a diseño basado en UX/UI de Interfaces web o Aplicaciones Web y/o Aplicaciones móviles

El plazo de vigencia del contrato será de 120 días calendario, plazo que incluye las revisiones, emisión de conformidades y levantamiento de observaciones; de modo indicativo el costo estimado es de S/ 397,424.00 (incluidos impuestos locales), sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

La SUNAT invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Para ello deberán solicitar información al sitio web: www.sunat.gob.pe, módulo “SUNAT rinde cuentas”, índice “Contrataciones”, opción “Contrataciones BID” o al correo electrónico: [proyectobid4@sunat.gob.pe](mailto:proyectobid4@sunat.gob.pe), con copia a: [nhuerta@proyectobid3.com](mailto:nhuerta@proyectobid3.com) como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar. Las firmas se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15, y podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las expresiones de interés con los formularios debidamente llenados deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada líneas abajo, a más tardar el día **07 de julio del 2025**.

Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: “Consultoría: **Servicio para Diseño de Prototipos de Formularios de Declaración y Pago Recurrente de la SUNAT**”

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Proyecto Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital

Dirección: Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1

Correo electrónico: [proyectobid4@sunat.gob.pe](mailto:proyectobid4@sunat.gob.pe) y nhuerta@proyectobid3.com